



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, abril 28 de 2023

OFICIO N° 286

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras

Solicitante: *Bernarda Inés Castaño Carvajal*

Rad. *05-000-31-21-101-2023-00010-00*

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-139 del veintisiete (27) de abril de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia, Rad. 05-000-31-21-101-2023-00010-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieren iniciado ante la justicia ordinaria, **con excepción de los procesos de expropiación**, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras se depreca, solicitado por **BERNARDA INÉS CASTAÑO CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 32.390.979, con la calidad jurídica de **Poseedora**; así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **Nro. 018-34626**, de la ORIP de Marinilla - Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

Predio "La Medianía" ID 1057735 Solicitante: Bernarda Inés Castaño Carvajal		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Cocorná	
Vereda:	Los Mangos	
Tipo de Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla	
Matricula Inmobiliaria:	018-34626	
Número predial:	No incorporado en malla catastral	
Área Georreferenciada:	0 Ha + 6855 m ²	
Relación jurídica de la solicitante con el predio	Poseedora	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Puntos	Longitud	Latitud
269159	75° 8' 9,377" W	6° 2' 23,620" N
269160	75° 8' 7,087" W	6° 2' 23,736" N
269161	75° 8' 6,067" W	6° 2' 24,063" N
269162	75° 8' 5,520" W	6° 2' 23,145" N
269162-1	75° 8' 5,354" W	6° 2' 22,865" N
269163	75° 8' 7,275" W	6° 2' 21,834" N
269164	75° 8' 9,374" W	6° 2' 21,113" N
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
NORTE:	Partiendo desde el punto 269159 (2225860,63 m N; 4763674,86 m E), en línea quebrada en dirección oriente, pasando por el punto 269160 hasta llegar al punto 269161 (2225873,84 m N; 4763776,70 m E), con HEREDEROS VICTOR RAMIREZ en 103,45 metros.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 269161 (2225873,84 m N; 4763776,70 m E), en línea recta en dirección suroriente, pasando por el punto 269162 hasta llegar al punto 269162-1 (2225836,96 m N; 4763798,49 m E), con	



**Juzgado Civil del Circuito Especializado
En Restitución de Tierras – Itinerante, Antioquia**

	MOLINOS PCH - ANTES HEREDEROS MIGUEL RAMIREZ en 42,84 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 269162-1 (2225836,96 m N; 4763798,49 m E), en línea quebrada en dirección suroccidente, pasando por el punto 269163 hasta llegar al punto 269164 (2225783,63 m N; 4763674,67 m E), con MOLINOS PCH en 135,26 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 269164 (2225783,63 m N; 4763674,67 m E), en línea Recta en dirección norte hasta llegar al punto de inicio 269159 (2225860,63 m N; 4763674,86 m E), con AUGUSTO VÁSQUEZ en 77 metros.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)

DIEGO HERNANDO YEPES LOPERA
Secretario